

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

**CVE-2010-1198** *Edicto de notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concepto de utilidad pública del proyecto denominado "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 Kv El Bosque-Riaño ap.4-19 y derivación CTI -Ayuntamiento". Exp: AT-217.09*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 1 de octubre de 2009, se ha dictado por la Dirección General de Industria la siguiente información pública:

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: "Cambio de conductor L.A.M.T. 12/20 kV El Bosque-Riaño ap.4-19 y derivación CTI Ayuntamiento".

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Finalidad de la instalación: La sustitución del conductor aéreo actual LA-56 por otro de mayor capacidad de transporte (LA-110) con el objeto de mejorar las condiciones de seguridad y calidad del servicio a los clientes dependientes de esta línea eléctrica.

Características de la instalación:

— LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRAMO 1 (LAMT EL BOSQUE-RIAÑO):

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 1.452 metros (401 metros de LA-110 existente)

Conductor: Tipo LA-110

Sección: 116,2 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 8

Apoyos a instalar: 2 (1 cambiar armado)..

Origen de la línea: Apoyo nº 3 de la línea El Bosque-Riaño.

Final de la línea: Apoyo nº 10.

CVE-2010-1198

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

— LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN TRAMO 2 (LAMT EL BOSQUE-RIAÑO):

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud de la línea: 567 metros

Conductor: Tipo LA-110

Sección: 116,2 mm cuadrados.

Apoyos metálicos: 6

Apoyos a instalar: 6 (2 cambiar armado)..

Origen de la línea: Apoyo nº 11 de la línea El Bosque-Riaño.

Final de la línea: Apoyo nº 16.

Situación: Término municipal de Entrambasaguas.

Presupuesto: 37.216,49 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar nº13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares de las fincas son desconocidos o se ignora el lugar de notificación.

Santander, 20 de enero de 2010.

El director general de Industria,

Marcos Bergua Toledo.

CVE-2010-1198

MARTES, 9 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 26

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "CAMBIO CONDUCTOR I.A.M.T. 12/20 KV. EL BOSQUE-RIAÑO Y DERIVACION CTI AYUNTAMIENTO ENTRE APOYOS Nº4 Y Nº19, TERMINO MUNICIPAL DE ENTRAMBASAGUAS, CANTABRIA**TÉRMINO MUNICIPAL : **ENTRAMBASAGUAS**

| FINCA<br>Nº | TITULAR                                | MUNICIPIO      | POLG. | PARC. | VANO     | VUELO              |                           |                           | APOYO    |                           | NATURALEZA |
|-------------|----------------------------------------|----------------|-------|-------|----------|--------------------|---------------------------|---------------------------|----------|---------------------------|------------|
|             |                                        |                |       |       |          | Metros<br>lineales | S.P.<br>(m <sup>2</sup> ) | O.T.<br>(m <sup>2</sup> ) | Nº APOYO | S.E.<br>(m <sup>2</sup> ) |            |
| 36          | Herederos de Juan Jose Porro Cardeñoso | ENTRAMBASAGUAS | 6     | 51    | 14-15-16 | 47,00              | 738                       | 187                       | 15       | 2,00                      | Prado      |
| 38          | Herederos de Celedonia Romo Hoz        | ENTRAMBASAGUAS | 6     | 47    | 15-16    | 16,00              | 232                       | 52                        | -        | -                         | Prado      |
| 42          | Herederos de Joaquín Sarabia Cueto     | ENTRAMBASAGUAS | 6     | 31    | 17-17A   | 26,00              | 393                       | 43                        | -        | -                         | Prado      |

**SE** = SUPERFICIE EXPROPIADA EN PLENO

DOMINIO (SUPERFICIE DE APOYO)

**SP** = SERVIDUMBRE DE PASO**OT** = OCUPACIÓN TEMPORAL

2010/1198

CVE-2010-1198